



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 91 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.268/26 – Contratación Directa N° 16/2026 – COMPRA DE MATERIALES PARA CONEXIONADO DE AGUA - PLANTA PILOTO – ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 268 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 24 de febrero de 2026, la Disposición de Secretaría de Administración DSADM- 16 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 4 de marzo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 16/26, cuyo objeto es la "COMPRA DE MATERIALES PARA CONEXIONADO DE AGUA - PLANTA PILOTO", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsada abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Rodriguez Gustavo Hector, Malpeli Hermanos SRL, Bulecevich Ivan y Rusteloos SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final y acta de evaluación se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 16/26 cuyo objeto es la "COMPRA DE MATERIALES PARA CONEXIONADO DE AGUA - PLANTA PILOTO", a la oferta presentada por la



empresa Rodriguez Gustavo Hector (CUIT N°20-20481127-0) por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 39/100 (\$99.467,39);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 16/26 cuyo objeto es la "COMPRA DE MATERIALES PARA CONEXIONADO DE AGUA - PLANTA PILOTO", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 16/26 a la oferta presentada por la empresa Rodriguez Gustavo Héctor (CUIT N°20-20481127-0) por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 39/100 (\$99.467,39).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Presupuestaria 12.44.01.03.00.01.

ARTICULO 5°: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/03/2026 12:41:29
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 19/03/2026 13:23:32
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 19/03/2026 12:53:09
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 19/03/2026 14:04:14
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez